Coronel José Félix Bogado, 25 de octubre del 2023.-

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL 3160/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021..A LA EMPRESA DM CONSTRUCCIONES DE ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK RUC: 1055686-9 POR LA SUMA DE GUARANÍES 54.904.758 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO).———————————————————————

VISTO: El dictamen de fecha 23 de octubre de 2023, expedido por el Comité Evaluador, en el cual se realiza el análisis de las ofertas en fecha 23 de octubre de 2023 presentadas en LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación de la LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021..A LA EMPRESA DM CONSTRUCCIONES DE ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK RUC: 1055686-9 POR LA SUMA DE GUARANÍES 54.904.758 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO).----------

Que, la oferta presentada por la empresa DM CONSTRUCCIONES DE ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK RUC: 1055686-9, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Objeto de Gastos 521-30-03 para la LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución"*.-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO INTENDENTE

Escaneado con CamScanner

Que, el Articulo 28 de la ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el Artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación Legal de la Municipalidad" ----------

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL":

RESUELVE:

Art. 1.) APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2.023 LA CONSTRUCCION - ADECUACION DE PARQUE INTANTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO - ID N° 437021 A LA EMPRESA DM CONSTRUCCIONES DE ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK RUC: 1055686-9 POR LA SUMA DE GUARANÍES 54.904.758 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO).----------

Art. 2.) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3.) COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes correspondan y una vez cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner